de la dha villa y como Prior del porquanto
el dho Jacome de Bracamonte dexo a el dho
Combento por heredero de todos sus bienes como
consta por una ffee del testamento que el suso dho
otorgo su fha de ella y de la dha rremuneracion en
veinte y nueve dias del mes de Julio y primero
de Agosto pasado deste presente año
que signado uno y otro de Antonio Salme
ron escrivano de la dha villa de Caraua ca
juntamente con otros papeles en el mi consso
de las ordenes se hiço presentacion y por esta
mi carta mando al concejo Justicia y regimiento
cavalleros scuderos oficiales y ombres buenos
de la dha villa que estando juntos en su cavildo
y ayuntamiento como lo tienen de costum
bre y rreciuan de vos el juramento y soleg
nidad que en tal caso se acostumbra el qual
a ni fho y no de otra manera os rreciuan
ayan y tengan por tal regidor y esen con vos
el dho officio en todos los casos y cosas
a el anexas y concernientes y os guarden
y hagan guardar todas las onrras gracias
mrds franquezas libertades y exenciones pre
heminencias prerrogativas e ynmunidades que
por razon del dho officio de veis a veis y
gozar y os deven ser guardadas y os acudan
y hagan acudir con todo lo a ello anexo y
perteneciente de todo bien y cumplidamente
sin que os falte cosa alguna y que en ello ni
en parte dello embargo ni contradi
cion alguna os no pongan ni consientan poner
que yo por la presente os rreciuo y he por rreciuido
al dho officio y al usso y exercicio del
casso que por los suso dhos o alguno dellos